I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01069

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 13 JUN. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1985/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/529/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°1678 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Memorándums Nº800/585/2016 y Nº800/140/2016 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/201/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/201/2016, se aprobó el Contrato denominado **"SERVICIO MODIFICACIONES DE TABIQUERIA Y MUEBLERIA EN MELAMINA ESPECIAL"**, suscrito con fecha 19 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGEMADCO LIMITADA**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"SERVICIO MODIFICACIONES DE TABIQUERIA Y MUEBLERIA EN MELAMINA ESPECIAL"**, suscrito con fecha 19 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGEMADCO LIMITADA**. R.U.T. N°76.428.181-0, representada por doña **EDDA ALEJANDRA ALVARADO PAILLAVIL**, cédula de identidad Nº14.157.789-1, al contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/20 .2016, en el sentido de modificar su cláusula cuarta en cuanto aumentarlo en $133.804.- (ciento treinta y tres mil ochocientos cuatro pesos), para complementar el presupuesto de las obras.

2. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista -03 N°9432197 del Banco Santander, por $13.376.-, de fecha 03 de junio del 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

3. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato de Arrendamiento respectiva.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original y su modificación posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01069

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

5. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O. Obras
Empresa
Página Web.